

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE 1ª ADMINISTRATIVO, ENCARGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN.**

La Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Santiago, por delegación del Consejo de Administración de fecha 30 de mayo de 2022 (BOE nº 162, de 7 de julio de 2022), acordó aprobar, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2022, las bases de selección de personal correspondientes a una plaza de **Oficial de 1ª administrativo, encargado de contratación administrativa y convenios de colaboración**, mediante contrato laboral fijo.

En el BOE número 62, de 6 de marzo de 2023, se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos, otorgando un plazo de 10 días hábiles para subsanación o enmienda de los reparos señalados, en su caso.

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, y de conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos que se relaciona a continuación.

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Viñas Mayo, Rubén	**6915***
2	Díaz Varela, María Emilia	**6471***
3	Carro Rodríguez, María de los Ángeles	**3217***
4	Gestal Rodríguez, Noelia	**8028***

**SEGUNDO.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos que se relaciona a continuación, con indicación de las causas de exclusión.

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	Martínez Carril, Alexis	**8703***	1

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. Solicitud y documentación presentadas fuera de plazo

**TERCERO.-** Contra esta resolución cabrá interponer ante la Gerencia un recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de dicha resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), siendo la resolución de la Gerencia impugnante ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-



administrativa. No se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el recurso de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, sin que pueda darse la interposición simultánea de ambos recursos.

Santiago de Compostela, a la fecha de firma electrónica.

Belén Hernández Lafuente  
Gerente del Consorcio de Santiago